



RESOLUCIÓN

Rectificación de errores contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato de renovación del alumbrado público de los viales, con luminarias led y sistema de telegestión, en las instalaciones de “Tecnoalcalá” parque científico tecnológico.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

ÚNICO.- Advertido el error contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato de renovación del alumbrado público de los viales, con luminarias led y sistema de telegestión, en las instalaciones de “Tecnoalcalá” parque científico tecnológico, en cuyo punto número 4, referido al “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” (página 12), se incluye por error el siguiente párrafo:

“En la oferta a presentar los licitantes **deberán contemplar según lo indicado una variante del alcance**. Así, la oferta base incluirá la reforma parcial (solo luminarias en viales) y la oferta variante afectará a la renovación de todas las luminarias del alumbrado exterior del Parque Científico Tecnológico TECNOALCALÁ”.

Tener por suprimido dicho párrafo, dado que su inclusión se debe a un error, quedando el Pliego de Prescripciones Técnicas tal y como está publicado, a excepción del párrafo suprimido.

Por lo cual, la oferta económica deberá presentarse, en el Sobre 3, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo el cuadro contenido en el Anexo 12.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fdo. Doña Lucía Molares Pérez
Directora General de MADRID ACTIVA, S.A.U.